Constancia secretarial: Manizales, cuatro (04) de mayo de 2023. A despacho de la Señora Juez informando que, el apoderado de la parte demandante solicitó mediante escrito del 26 de abril del año en curso la autorización para la devolución de los títulos ejecutivos por concepto de cánones de arrendamiento que se encuentran consignados a órdenes de este juzgado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado – local comercial rural promovido por Leonardo Ruiz Arango contra Jhon Fredy Giraldo Franco, Germán Andrés Castaño Vélez, Natalia Castaño Vélez y José Germán Castaño Giraldo en calidad de litisconsorte, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2022-00752-00.

Por ser procedente la solicitud de entrega de dineros formulada por el apoderado de la parte demandante, a ella se accede, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5° del artículo 384 del CGP, se ordena la entrega de los títulos judiciales por concepto de cánones de arrendamiento adeudados que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado para el presente proceso.

Cabe anotar que según el reporte de títulos que reposa en el expediente, existen consignados 3 títulos consignados en la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal cada uno por valor de $4.000.000, para un gran total de $12.000.000.

Ofíciese a la citada oficina para que procedan a entregar al señor Leonardo Ruiz Arango los títulos judiciales que a la fecha existan consignados a órdenes de este juzgado para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La providencia se fija en estado nro. 074 del 05/05/2023. J.S.L.G.

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951d45e8b558a301156068614aa771c2104118a4940b4a8672fbff828caae945**
Documento generado en 04/05/2023 02:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica